



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158



Villa Parque Siquiman, 01 de octubre 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 203/2024

VISTO: La necesidad de efectuar la contratación de un Licenciados en el servicio de Psicología, y en la especialidad de Trabajo Social a los fines de lograr y proveer de mejores servicios de salud mental y contención social indispensables para esta Comuna. -

Y CONSIDERANDO: Que existen partidas disponibles en el rubro SERVICIOS DISPENSARIO – HONORARIOS PROFESIONALES, para la contratación del Licenciado en Psicología **MAGGIO LEANDRO. DNI 32.143.174.M P 9836-** Licenciada en psicología, **PERO MARIA JORGELINA DNI 33.349.926; MP9979** Licenciada **ORTEGA GLADYS MARISEL DNI 28.319.454 MP1-A3821** (Trabajadora Social) Para prestar servicios profesionales en el Punto Mujer de nuestra localidad; todo desde 01/10/2024, hasta 31/12/2024, fecha en la cual finalizará el Contrato del profesional mencionado. -

POR TODO ELLO: consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
RESUELVE

Artículo 1: Contratar al Licenciado **MAGGIO LEANDRO. DNI 32.143.174;** Licenciada, **PERO MARIA JORGELINA DNI 33.349.926;** Licenciada **ORTEGA GLADYS MARISEL DNI 28.319.454** (Trabajadora Social) para prestar servicios profesionales en el Punto Mujer de esta comuna, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución. -

Artículo 2: Formalizar el contrato respectivo.

Artículo 3: Pase al secretario comunal para su refrenda.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido archívese.

MAXIMILIANO C. TULLIAN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE SARIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN